**ACTA**

**CONSEJO CONSULTIVO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

FECHA: 3 de diciembre de 2020

LUGAR: Reunión realizada de manera virtual con los miembros del Consejo, a través de la plataforma Google Meet

HORA INICIO: 14.38 H

**Asistentes:**

LILIANA RICARDO BETANCOURT Subsecretaria de Planeación Territorial (SDP), delegada de la Secretaria Distrital de Planeación y Presidenta del Comité

LUIS ANTONIO GUTIERREZ C. Delegado Instituto de Desarrollo Urbano

RUTH CUBILLOS SALAMANCA Curadora Urbana No.1

ANA MARÍA CADENA TOBÓN Curadora Urbana No.3

CATHERINE CELY CORREDOR Curadora Urbana No.4

OSCAR GUILLERMO NIÑO Delegado Alcaldía Mayor de Bogotá

GIOVANNI RINCÓN ROMERO Representante Gremial CAMACOL

DIANA WIESNER CEBALLOS Delegada organizaciones cívicas y ambientales

ALBERTO IVÁN CORREA Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos

Secretaría Técnica (SDP):

ANTONIO EMIRO REY BAQUERO Director de Norma Urbana (SDP)

GUSTAVO ANDRÉS UQUILLAS Abogado Dirección de Ambiente y Ruralidad (SDP)

Invitados: Personal técnico vinculado a la Subsecretaría de Planeación Territorial y el equipo de formulación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial, perteneciente a la Secretaría Distrital de Planeación.

**Tema: *“Reunión ordinaria Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, exposición por parte del equipo de la Secretaría Distrital de Planeación; temas asociados a los soportes urbanos – espacios públicos y equipamientos en el marco de la formulación del POT”***

Orden del día:

1. Verificación del Quórum
2. Observaciones y aprobación del acta de la reunión anterior
3. Exposición del tema objeto de la reunión
4. Exposición de observaciones por parte de los miembros del Consejo
5. Definición de compromisos

**DESARROLLO**

1. ***VERIFICACIÓN DEL QUORUM***

Se dio inicio a la reunión a las 2 y 38 minutos de la tarde, tras lo cual se verificó la existencia del quórum requerido para poder dar inicio a la reunión, contando con la presencia de un total de nueve (9) Consejeros, con lo cual se inicia la misma.

***2.Observaciones y aprobación del acta de la reunión anterior:***

En este punto la presidenta del Consejo pregunta al Secretario Técnico si se recibieron observaciones al acta de la sesión pasada, a lo cual se informa que no se recibieron observaciones en tal sentido, tras lo cual se somete dicho documento a aprobación de los miembros del Consejo, quedando aprobada por unanimidad.

***3. Exposición del tema objeto de la reunión a cargo del equipo POT – SDP:***

En este punto toma la palabra el Director de Norma Urbana de la SDP, quien señala que dentro de resumen y cronología que se han venido exponiendo, se presentarán los soportes urbanos en cuanto espacio público, presentado por el equipo de la arquitecta Martha Bernal y el equipo de equipamientos urbanos con el equipo de la arquitecta Liliana Giraldo, y si se alcanza, se estará presentando el tratamiento de conservación con el equipo de Mariana Patiño; en esa lógica, se estará presentando para dentro de ocho días el tratamiento de renovación urbana y zonas rurales quedaría pendiente para estar cumpliendo así el tema de el componente urbano y a partir de la siguiente sesión se estarían arrancando los talleres de los temas expuestos.

Inicia la exposición la arquitecta Marta Bernal directora del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, quien señala que se va a presentar un resumen, en razón a que el tema es bastante amplio en toda la ciudad, así como un resumen del diagnóstico y un resumen de las propuestas que tenemos en el marco de la revisión del Plan de Ordenamiento.

En tal sentido, la presentación expuesta en la reunión del día de hoy hace parte de la presente acta, a lo cual la mencionada directora señala el espacio público es un componente del corazón de todos los ciudadanos, de todas las ciudades grandes, pequeñas porque es parte de nuestra vida, una vez traspasamos nuestra propiedad privada encontramos el espacio público es donde encontramos el derecho a la movilidad, donde encontramos en algunos espacios, paz, armonía, tranquilidad, recreación activa, pasiva y además hace parte de nuestra vida porque a través de los espacios públicos, por ejemplo de movilidad, nos movemos en nuestra ciudad para el trabajo, para nuestros sitios de interés en la ciudad y además hay que tener en cuenta que el espacio público es un componente que está protegido constitucionalmente y que comprende entre otros los derechos a la libre movilidad al ambiente sano a la calidad de vida. En ese sentido es un componente muy importante dentro del plan de ordenamiento territorial, que además estructura la ciudad, la conecta, y además sirve de soporte a nuestra vida diaria.

En punto inicia la presentación la arquitecta Natalia Molina expone el diagnóstico y seguidamente se presentan las propuestas que se van a incorporar en el POT; se hace un resumen del diagnóstico para las propuestas y la formulación del componente del sistema de espacio público en esta primera diapositiva tenemos lo que es la clasificación actual del decreto 190 de 2004, POT vigente, en donde en dicha clasificación se tenía el espacio público diferenciado por espacios, peatonales estructurantes y complementarios, los parques distritales y los elementos comunes que se encuentran en otros sistemas: movilidad y estructura ecológica principal. Se definen en la diapositiva los elementos que conforman cada uno de tales elementos.

Se expone el tema de los indicadores de espacio público tanto para el diagnóstico como para la formulación, señalando que se tienen para el espacio público tres tipos de indicadores:

- Espacio Público Efectivo – Decreto Nacional 1077 de 2015

- Espacio Público Verde – áreas de la Estructura Ecológica Principal

- Espacio Público Total – incluye sistema vial

Esos indicadores, así mismo son planteados además y se manejan en el observatorio de espacio público del DADEP; en términos de lo cuantitativo de esos indicadores, se tiene que para el espacio público efectivo, la ciudad cuenta con 4.5 metros cuadrados de espacio público por habitante, compuesto por esos tres elementos mencionados; de igual manera se establece que existe un indicador de 11,4 mts 2 de espacio público verde por habitante, y para el espacio público total considerando todos los elementos que incluye, se cuenta con un indicador de 23 , 7 metros cuadrados; en total las hectáreas que componen lo que es el espacio público efectivo son 3570 hectáreas; en cuanto a los componentes que se mencionaba en la clasificación del espacio público y ya dividiendo en el sentido de la clasificación que se propone en la formulación; es decir los espacios relacionados a la estructura ecológica los espacios públicos de permanencia integración ciudadana y los espacios públicos de circulación, se tiene el diagnóstico y la cuantificación, la cual compone áreas protegidas en sus diferentes componentes.

En cuanto a la generación de espacio público se tiene el balance de lo que se tiene previsto para generar unos que ya se han desarrollado, otros que no se han ejecutado a través de los parciales de desarrollo y de renovación urbana: por una parte los de desarrollo que son los que más generan, exponiendo las cifras asociadas a cada uno. Se define el número de habitantes ubicados en el área de influencia, precisando que las zonas identificadas como espacio público son 26, identificando algunos de tales espacios públicos en cada uno de las Centros Poblados; se expone el diagnóstico del espacio público rural señalando las deficiencias que se tienen para una correcta definición e implementación de dicho espacio público, ya que el mismo no existe en suelo rural.

Se exponen de igual manera las conclusiones a las que se llega en relación con dicho tema, siendo a saber:

- Desarticulación entre normas nacionales y distritales

- Elementos sin inventariar

- Desarticulación entre los propios elementos

- Inexistencia de indicadores de calidad

- Poca o nula generación de espacio público

- No existe un Sistema de Espacio Público para el suelo rural

Respecto del tema de Espacio Público asociado a la formulación del POT, se expone la situación de déficit de espacio público y caracterización por Distritos, definiendo el déficit por cada uno de tales Distritos, los Distritos con déficit y con indicador alto contra el mapa de calidad ambiental, y los Distritos prioritarios en déficit EPE y por proximidad, actividad que se efectuó en el marco de los del análisis por unidades territoriales denominadas distritos, los cuales son también la base para el análisis de otros componentes del Plan de Ordenamiento Territorial; de lo anterior se observa que donde hay menor calidad ambiental también hay menor cantidad de metros cuadrados por habitantes; en tal sentido se observa que hay 9 zonas deficitarias bien notorias, que son los distritos definidos en el mapa expuesto; distritos que tendrían prioridad en generación y el programas específicos de generación de espacio público.

Se expone la clasificación y elementos del Sistema de Espacio Público, diferenciando unos elementos constitutivos naturales y artificiales, siendo los siguientes:

- Espacio Público asociado a la Estructura Ecológica Principal

- Espacio Público de permanencia e integración ciudadana

- Espacio Público de circulación y conexión

- Elementos complementarios

Se busca tener en cuenta el mobiliario urbano que es complementario el espacio público, y que ahora tiene muchísima importancia porque es el elemento complementario para desarrollar ciertas actividades urbanas y que se está manejando en el espacio público, dado que en este momento de pandemia ha sido de u gran soporte en la adecuación de los espacios públicos, para que se desarrollen las actividades urbanas.

Se expone la propuesta general de sistema de espacio público, la cual tiene como fin articularse a las políticas planteadas en el ordenamiento a partir de la naturaleza, el ordenamiento con enfoque diferencial territorial y abordar las áreas deficitarias para priorizarlas y tener una relevancia de escala local, articulando el espacio público al sistema de cuidado, el cual es uno de los puntos básicos que se están teniendo en cuenta en la generación de espacio público; se busca que el espacio público siga articulado con la estructura ecológica más no se confunda como tal, ya que la anterior administración definió que el espacio público y la estructura ecológica principal se concebían como un solo sistema, pero en este en este caso se tiene claro que la Estructura Ecológica Principal tiene unas condiciones específicas muy importantes a nivel ambiental, pero que tienen también su esencia propia y que el espacio público es el elemento por excelencia, que complementa la estructura ecológica principal y que además sirve de conector entre el área rural y urbana.

También se está involucrando en las propuestas los corredores verdes de la ciudad, pero en un análisis completo y de sus elementos propios como como corredor verde, que tenga una prevalencia peatonal y de permanencia y que también sirva de conexión para los sistemas de transporte masivo

De igual manera, dentro de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes elementos:

- Espacio Público en la Estructura Ecológica Principal

- Espacio Público en el Sistema Vial y de Transporte

- Espacio Público en Cargas Urbanísticas

- Espacio Público en Sistemas de Cuidado y Distritos

Se expone el análisis que se hizo de los distritos con alto y medio déficit de espacio público, señalando el espacio público respecto de la estructura ecológica, donde se encuentra potenciado ese Distrito con esa con ese indicador de espacio público y estructura ecológica; en el segundo está el espacio público en sistema vial y de transporte, cuáles son los distritos que tienen ese indicador más ponderado, y un tercer mapa, correspondiente a espacio público y cargas urbanísticas que se generen en los diferentes tratamientos.

En cuanto a la estructura ecológica tenemos que el espacio público se puede generar en áreas protegidas del orden distrital, parques ecológicos de montaña y humedal, áreas de ocupación pública prioritaria y corredores ecológicos de ronda, porque lo que se quiere es que la estructura ecológica continúe como tal, pero que se pueda anexar ese uso a las diferentes áreas de la estructura ecológica, lo que implica que pueda tener recreación pasiva, pero sin que se pierda su condición ambiental; también están las zonas de parque ecológico del río Bogotá, los parques lineales definidos por la CAR, la ZMPA del río Bogotá y las áreas complementarias para la consolidación del borde del río Bogotá, y también tener en cuenta que nos aportaría en las áreas del parque Metropolitano Tunjuelo y del parque ecológico Cerro Seco.

Aquí se empieza desglosar un poco lo analizado en la diapositiva de la relación de elementos par generación de espacio público por Distritos, definiendo a partir de qué elementos transversales de la formulación del POT se pueden generar elementos para espacio público que aporten al indicador, para lo cual se analizó con la estructura ecológica principal los elementos propuestos, se analizó con elementos del sistema vial y de transporte la proyección de ciertos espacios públicos y también respecto a las áreas de los diferentes tratamientos desarrollo, renovación y mejoramiento; se desglosa lo que se ha avanzado en el análisis de unas posibles áreas muy potenciales de el caso de la estructura ecológica principal en donde tenemos esos tres grandes elementos, y para cada uno de ellos, no es que se haya tomado toda la el área propuesta de la estructura ecológica principal de este POT, pero si se trataron de identificar unas posibles áreas muy potenciales a partir de las cuales, de acuerdo al régimen de uso propuesto en la formulación del POT, se pueda dar ese uso de recreación pasiva principalmente, y son pasen e los Parques Ecológicos Distritales de Humedal y de Montaña, en la zona de ocupación pública prioritaria, cuyo plan de manejo si define unos predios para la adquisición para espacio público,; así mismo establece unos senderos una zonificación como tal de recuperación ambiental y paisajística en la cual también el uso principal es la recreación pasiva; en el parque ecológico Regional del río Bogotá se cuenta con tres elementos respecto de los cuales se generan unas áreas potenciales qué podrían generar espacios públicos:

Parque Lineal Hídrico

ZMPA del Río Bogotá

Áreas complementarias del Sistema de Consolidación, cuyo propósito e que se genere o se desarrolle espacio público y equipamientos en esas zonas

Macroproyecto del Río Tunjuelo, asociado al Parque Metropolitano del mismo nombre que y el parque ecológico de Cerro Seco.

Se expone el siguiente paso, asociado a la proyección de espacio público que incluye todos los otros elementos que se habían mencionado y en donde también se identifican unas posibles áreas de espacio público para generar, teniendo no solamente las áreas potenciales que se identificaron en la estructura ecológica propuesta, sino también en otros sistemas, identificando por ejemplo, el suelo de protección por riesgos que podría generar un espacio público, el suelo de reserva, el cual tiene un contexto en que se definió la resolución 816 de 2015, la cual hizo una bolsa de suelos para compensar zonas verdes que fueran endurecidas por parte de las entidades que tienen a cargo la ejecución de infraestructura.

Otro elemento que se identificó en lo que es la proyección de espacio público y la identificación de usos potenciales, fueron las áreas de oportunidad que son principalmente a partir del sistema vial, tales como intersecciones viales en áreas amplias de orejas que pudieran ser adecuadas con accesibilidad y con ciertas características que permitieran un goce y que no estuvieran actualmente incluidas en el espacio público efectivo y también los suelos de reserva Vial futuros que eventualmente puedan desarrollar espacios públicos aledaños a ese sistema vial; también se está en proceso de identificar el espacio público que se podría generar a través de los corredores propuestos en el POT. donde de la idea es que esos corredores verdes que van a tener una prioridad más enfocada al peatón y a la movilidad no motorizada, puedan generar unas Alamedas que puedan contar para ese espacio público que se genere adicional; así mismo las sesiones en planes parciales, que ya se encuentran adoptados y que aportarían un poco a ese indicador futuro teniendo en cuenta que la población que se calcula para 2035 incluye toda esa población que va a llegar a los planes parciales que ya se encuentran adoptados; en ese sentido tenemos estos elementos como principales para esa cuantificación y generación y en función de ese aumento del indicador para identificar esos potenciales para espacio público; conforme a eso se desarrolló un índice de potencial de espacio público, es decir que de acuerdo a la presencia de estos elementos de proyección de espacio público se pudiera identificar cuáles distritos tienen un potencial más grande de generar espacio público y cuáles distritos definitivamente tendrían que ser más receptores y que no podrían tener esa posibilidad de generar espacios públicos de acuerdo a los proyectos o potenciales que se identificaron.

Se expone el tema del Espacio Público en el Sistema de Cuidado y los Distritos, definiendo en tal sentido:

- Espacio Público Local entendido como espacio público local, definido por los localizados, la escala y áreas y sus características

- Espacio Público Estructurante, entendido como espacio público para los Distritos

 Tiene que ver con la calidad de vida de los ciudadanos, con el bienestar y con la apropiación del sector;

Se busca una distancia máxima de 15 minutos de caminata a espacios públicos como los parques vecinales o plazas y plazoletas de 5.000 metros cuadrados que sean próximos a la vivienda y que den la facilidad de contar con las actividades mínimas como recreación pasiva, activa, paseo de las mascotas; el espacio público estructurante que se lo tiene definido como parte del resultado de la accesibilidad caminando a 20 minutos y que se tiene como complemento su articulación con los sistemas de transporte.

Se expone la propuesta de los espacios públicos de permanencia, dado que ya se hizo un análisis de cuáles son las zonas que se deben priorizar, es decir, las que no están cubiertas en una caminabilidad de 15 minutos, no cubiertas con el soporte espacio público, se definió con estas manchas por distritos donde se pueden ver las zonas de cada uno de los mismos que no tienen la cobertura que se está esperando; igual se generó otro mapa que es el espacio público estructurante con las áreas que se deben priorizar para generar espacios públicos estructurantes, su cercanía o facilitar conectividad con zonas de parque de 10000 metros o más y que sea caminable a 20 minutos.

Respecto del sistema de movilidad y corredores verdes, el concepto de corredores verdes que ya se está aplicando por la carrera séptima, se manejará el espacio público teniendo en cuenta que las vías son las establecidas de paramento a paramento, que contienen diferentes componentes con los andenes, la cicloruta, la vegetación, la zona de la franja para mobiliario, los carriles preferenciales para transporte público y los separadores y demás condiciones de movilidad que debe implementarse de la mejor manera y con la mayor seguridad para todos los ciudadanos; eso se va a analizar dentro de un concepto de calle multimodal, dónde van a aparecer todas estas actividades múltiples que se van a dar en las zonas viales, y que además están acompañadas de una actividad de transporte básico y del componente ambiental que va a ser muy importante en cuanto a mayor arborización y zonas verdes.

Se expone dentro de dicha propuesta de espacio público por tratamientos el tratamiento de desarrollo y el tratamiento de renovación respecto de las problemáticas que existen actualmente y la propuesta POT , definiendo unos lineamientos específicos en cuanto a cada uno de tales tratamientos, definiendo una meta de 6 m2 EPE por habitante y 4 m2 de EEP.

Respecto del tratamiento de mejoramiento, por su origen informal, hace un poco más difícil la obligación de que en estas áreas se generen espacios públicos efectivos, siendo una de las áreas donde más se requiere, habría que analizar y mejorar la norma para esta exigencia y en lo posible ver si en otras áreas que no están dentro del sector que se aprueba como mejoramiento, pueden equilibrar esas zonas nuevas de mejoramiento.nuevas.

También se están planteando los lineamientos para las condiciones de espacio público que en esa zona tampoco es lo más notorio y también que se establezca el hecho de que un Distrito apoya a otro que tengo potencial en generación de espacio público, ellos pueden aportar a los distritos que ya están desarrollados y que no cuentan con esos soportes.

En caso de que se redensifique y se reedifique y se den nuevas condiciones obviamente tiene que cumplir con las cargas para espacio público que se requiera.

Está planteada la compensación de zonas de espacio público pero con localización cercana y que se adecúen elementos adicionales de la estructura ecológica principal, del sistema Vial y de algunas edificaciones que por su condición topográfica no sea lo más adecuado.

Se describen de igual manera dentro de la Propuesta POT el tema del Espacio Público Rural asociado a la EEP, los de permanencia e integración ciudadana, los de circulación y conexión, y los correspondientes elementos complementario, asociado a un mandato del plan de ordenamiento vigente, pero que no se había desarrollado.

De igual manera se busca:

- Priorizar el suelo protegido

- Articular el espacio público con el sistema de movilidad y equipamientos

- Conexión del espacio público del suelo urbano

- Espacio Público como elemento contenedor de la expansión urbana

- Adecuación y mejora del espacio público existente

Se expone el resumen de la propuesta del espacio público rural, dónde se dan unos lineamientos para la ubicación de elementos del espacio público según el territorio que consideramos debe quedar en el borde urbano rural, en el sistema de asentamientos rurales, en la ruralidad dispersa y estructura ecológica principal ya con los mismos elementos que se habían comentado en las anteriores diapositivas, pero lo que se quiere es darle una importancia especial al espacio público rural, cómo un conector de la estructura ecológica principal y sus áreas rurales y que tengan igual calidad de vida los habitantes de estas áreas.

No se puede dejar de lado que el espacio público no es solamente el suelo, sino que además debe tener sus lineamientos claros, para lo cual se van a rescatar las cartillas que definió el plan maestro de espacio público en su momento, de las que se han expedido dos oficialmente, ya que se tienen unos proyectos de plazas y de parques y se va a actualizar la de espacio público urbano, teniendo en cuenta también los componentes de la estructura ecológica principal, la infraestructura de transporte, los proyectos en tratamientos de renovación urbana, la rehabilitación y recuperación del espacio público de alta complejidad y el espacio público en torno de equipamientos y componentes de los servicios públicos y la potenciación del sistema de cuidado y muy importante los conjuntos monumentales que definieron en el plan maestro espacio público que ya con el desarrollo de la ciudad se han venido modificando, involucrando planes de renovación urbana, pero se requiere darle la importancia como un espacio relevante de la ciudad; y en cuanto al espacio público rural tener muy en cuenta que está asociado a la estructura ecológica principal, que hay que mejorar sus espacios públicos de permanencia e integración ciudadana y que hay que también tener en cuenta que estos centros poblados deben tener una conexión y circulación adecuada tanto en su propia área como en su conexión con el área urbana.

Retoma la palabra el Director de Norma Urbana, quien solicita a los Consejeros sus observaciones al respecto, luego de lo cual se concede la palabra al representante de los gremios, quien señala que los temas expuestos se constituyen en una información muy valiosa, a lo cual agrega la solicitud de remitir la presentación con el fin de realizar un análisis más profundo de los temas expuestos; señala que tiene un par de preguntas: la primera asociada a la renovación urbana y el espacio público evaluado que ha sido muy poco, y abordado de manera tangencial, si se ve un estudio de licenciamiento entre el 2008 y 2016, el licenciamiento de la renovación urbana, para lo cual se propone la posibilidad de evaluar un programa de incentivos para la renovación urbana y todo lo que significa el espacio público urbano; está de acuerdo en que debe haber incentivos para ver espacio nuevo, par ver espacio mejorado, en el entendido de que por ahora la norma nacional no establece un estándar que se pueda aplicar, y probablemente sí se mete en el mismo rasero todos los Planes Parciales, no sabe que tan saludable pueda llegar a ser dicha medida, por lo cual solicita se revise el tema de los incentivos, para que los Planes Parciales de Renovación no solamente aparezcan más, sino que se pueda hablar de entre un 10 y un 20% de licenciamiento en renovación urbana, pero efectivamente se realizaría desde una perspectiva de incentivo, para lo cual tendrían que tenerse en cuenta esas dos variables, no solamente de nuevo espacio público, sino de mejoramiento, como entraría esto en el esquema de cargas y beneficios de un Plan Parcial, se puede encontrar allí un pilar para incentivar dichas acciones. La segunda tiene que ver con la cartilla del Espacio Público, y sobre la necesidad efectiva de tenerla muy bien coordinada con el IDU, en caso de que se quiera volver a los instrumentos de mejoramiento del Espacio Público, señalando que no hay otro instrumento mejor que el Plan Parcial apara tal fin, en términos de mejoramiento de calidad de espacio público, precisando que tales instrumentos deben tener esa prioridad, razón por la cual esas cartillas deben tener una coordinación en torno a los diseños y aprobación por el IDU, debido al procedimiento para el aprobación del mejoramiento de espacio público, que sean una política de estimular la Renovación Urbana, asociado al proceso de aprobación por parte del IDU, pera que los planes parciales logren efectivamente tener esa propuesta, y finalmente sobre los déficits de los Distritos, en torno de si se va a considerar efectivamente en los distritos mas deficitarios, algunas estrategias especiales para aumentar su espacio público, además de las citadas, sobre iniciativas públicas y parques metropolitanos además de los citados; en caso de no ser así, se estaría dependiendo del espacio público nuevo generado por Planes Parciales, parte que no quedó clara de acuerdo con lo expuesto.

Toma la palabra la Directora del Taller del Espacio Público, que se va en la misma línea, dado que el tema del tratamiento de renovación urbana, en ese sentido y tiene razón, por qué no se ha licenciado, seguramente porque no se han encontrado las condiciones adecuadas en cuanto a la aplicación normativa o también porque hay que darle una mirada al procedimiento de aprobación y de norma que genere la renovación urbana y que se establezcan unos incentivos importantes. La SDP considera que el espacio público puede ir de la mano del desarrollo de renovación urbana, pero en el marco de una correcta aplicación de los indicadores urbanos, por qué las personas son las que van a estar en esas áreas, son las que van a requerir el espacio público, entonces no se puede decir que no, que porque es que su espacio público se fue para el barrio X, y allá lo van a disfrutar otras personas, pero que los que lo necesitan no lo van a tener ahí, hay que ver también esta situación; respecto de los incentivos, son importantes siempre y cuando se equilibre el espacio público requerido y los soportes en general para la población nueva que llega como para la posibilidad de que se entregue un suelo o espacio público en otras zonas de la ciudad.

En cuanto la cartilla espacio público, la más reciente fue expedida en el 2018, se actualizó con algunas características técnicas que ya estaban definidas, pero también sabemos que el IDU tiene sus cartillas que maneja como parte de sus proyectos viales: lo que también se busca es que todos los desarrollos en cuanto andenes, cómo se maneja la conexión entre vías de diferente tipo y esos diseños urbanísticos que son importantes para la calidad del espacio público, que vayan en la misma línea, en el IDU tienen unas condiciones técnicas en cuanto a construcción de esos elementos, pero la cartilla es para aplicación en el distrito.

El Plan Parcial sigue siendo suelo libre, con más facilidad para el diseño y la generación de los espacios de acuerdo, a cómo se piense por parte del futuro desarrollador, cumpliendo con unos porcentajes, lo cual implica que es un instrumento que tiene más libertad para su manejo; pero el indicador de espacio público es para toda la ciudad y se está determinando cómo se equilibra toda la ciudad, los habitantes y que todos, por lo menos a nivel sector tengan el indicador.

En este parte toma la palabra la Presidenta del Consejo, señalando que como se tiene tan corto el tiempo, se solicita que los miembros del Consejo hagan sus observaciones y comentarios en correspondiente taller, que está previsto, donde se responderán todos los cuestionamientos para poder oír a todos los miembros.

Toma la palabra el delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, quien señala que ya tenía un comentario relacionado con el tema del déficit de espacio público n ciertos barrios de los estratos más bajos, precisando que le preocupa que para lograr generar espacio público, se requiera un diseño de espacio público y un responsable de esa generación, que tenga la capacidad de generar, porque sólo a través de norma no se va a conseguir; señala que está dirigiendo un trabajo de un estudiante del posgrado de diseño urbano, y se está mirando una sucesión de barrios y viendo como esa clase de cosas se miran en otra escala, se encuentran excelentes posibilidades con costos mínimos, entonces se necesita que haya un responsable, que tal vez sería el Taller del Espacio Público, que tenga una capacidad de que esos proyectos se realicen, y que incluya comprar pequeñas manzanas o sectores de barrio para poder generar esos espacios que la ciudad permitió que se urbanizaran sin quererlo.

Se le concede el uso de la palabra a la Directora de Planes Maestros y Complementarios de la SDP, Liliana Giraldo, quien aborda el tema de soporte urbanos en cuanto al tema de equipamientos; previo a esto la invitada Nataly Alexandra Cruz, señala que es necesario que se realice una distinción específica entre lo que se considera un corredor verde y lo que son los corredores ambientales ligados a la EEP, especialmente aquellos relacionados con las cuencas hídricas. También es importante revisar la norma de senderos peatonales para modificar las medidas, pues no pueden tener el mismo tratamiento y normativa que los andenes. También sería prioritario plantear una nueva normativa para la creación de ciclorrutas, y que su construcción no sea sobre el andén para proteger al peatón.

 La mencionada directora señala que se ha dividido esta presentación en tres partes: una primera que aborda el sistema de cuidado como tal, una segunda parte que tiene que ver con el sistema de equipamientos y una tercera qué es el análisis del déficit con respecto a las oportunidades para el cubrimiento de estos servicios prioritarios, presentaciones que de igual manera hacen parte de la presente acta.

En tal sentido, toma la palabra el arquitecto Alonso Cárdenas, quien señala como está conformado el sistema de cuidado para dar contexto general de cómo es la territorialización del cuidado en el Plan de Ordenamiento Territorial, luego de lo cual se explicará el sistema de equipamientos, y una tercera parte relacionada con los déficit que se están encontrando en la lógica de distritos.

En la primera parte se efectúa un balance del diagnóstico territorial, que ya lo hemos visto en diferentes escenarios rescatando dos aspectos importantes desde la parte de equipamientos, cómo se ha encontrado problemáticas relacionadas con ese desequilibrio territorial en la distribución de los servicios sociales en la ciudad, como persisten diferencias en las coberturas, en la disponibilidad y en la proximidad de los servicios sociales; se presentan grandes déficits de cobertura y acceso a los servicios sociales, hay escasez de suelo para la generación y el desarrollo de proyectos públicos; se ha detectado cómo se han dejado a un lado aspectos claves, cómo optimizar los equipamientos existentes, articular las demandas regionales, optimizar los bienes inmuebles de interés cultural y en general como al sistema de equipamientos le falta una mayor articulación con los otros sistemas funcionales de la ciudad.

En función del sistema de cuidado, vale la pena destacar acá como la producción de espacio público ha dependido de los procesos de urbanización, y no se genera de manera diferente, no hay una gestión asociada a esa generación de espacio público, cuando en el marco del sistema cuidado se quiere tener un espacio público de calidad y con proximidad a las zonas de vivienda.

 Desde la movilidad y en relación con la territorialización del cuidado en general, el mayor punto y la mayor problemática que se encuentra tiene que ver con la existencia de largos tiempos de desplazamiento y la dificultad en el mismo y la generación de problemáticas de como esos mayores tiempos de desplazamiento, esa dificultad para acceder al transporte y a la intermodalidad causa que las personas cuidadoras y las personas que son sujetas del cuidado afecten también en su productividad y en su calidad de vida en la ciudad; y por último en el balance, en el tomo II del sistema del cuidado se hace una incidencia de las políticas públicas en el ordenamiento territorial y básicamente ahí los dos temas que más se identifican son la necesidad de incorporar el enfoque poblacional y diferencial como una condición determinante para el ordenamiento territorial y cómo se debe propender por tomar decisiones que faciliten la actuación del estado que es solicitada en cada una de las instancias públicas; cómo se debe generar desde el ordenamiento territorial condiciones de articulación sectorial de articulación sectorial e institucional. En ese sentido y con la importancia que tiene el enfoque de género para la territorialización del sistema de cuidado, también destacamos dos aspectos importantísimos a tener en cuenta que es: como persisten en la ciudad y en nuestra sociedad la generación de actividades que componen el cuidado directo y esas actividades como son desarrolladas en su mayoría por mujeres lo que hace que el tema del cuidado tenga un enfoque de género y diferencial muy importante y es el rol triple de las mujeres que, en ese protagonismo que se tiene en los cuidados de la sociedad, hacen ese rol triple, qué es de atender los cuidados en el hogar, de ser productivas, lo que hace que las mujeres no solamente tengan que hacer actividades productivas, sino también atender cuidados comunitarios como tal.

Este balance establece 6 retos relacionados con el cuidado en este en el territorio distrital:

- Fortalecer medidas conjuntas entre instituciones y ciudadanía

- Reconocimiento de la economía del cuidado en la distribución, creación y fortalecimiento de equipamientos de proximidad

- Combatir brechas económicas entre hombres y mujeres

- Disminución de fenómenos de segregación socio espacial o concentración espacial de hogares vulnerables

- Promover una mayor movilidad sostenible

- Promover un reordenamiento del Territorio

En esa medida dentro de los aspectos a considerar, la primera decisión es conocer la necesidad de responder con enfoques de género y poblacional diferencial; compuesta por tres grupos poblacionales que son :

- La población infantil menor de 5 años

- Las personas mayores a 65 años y

- Las personas que presentan alguna discapacidad, especialmente las de movilidad reducida

 En esa medida ya hay pasos que ha dado la administración distrital y que están reflejados en la toma de decisión de crear el sistema distrital de cuidado, que se está reconociendo ya a partir de la creación del sistema como el SIDICU, el cual es una instancia de articulación sectorial y en sí mismo es el sistema distrital de Cuidado como tal y es el que va a definir cómo va cómo se van a organizar las inversiones, cómo se van a organizar los sectores para garantizar que las acciones que hagan todas las entidades del distrito y que se fomenten hacia los particulares, estén articuladas en función de las necesidades del ordenamiento territorial;

Se reconocen conceptos como los del territorio cuidador, la ciudad cuidadora, el urbanismo de cuidado y la ciudad y la ciudad diversa; se describe cada uno de los niveles de organización del cuidado dentro del POT, siendo en tal sentido:

- Nivel 1: Región Cuidadora (Componente general del Plan)

- Nivel 2: Territorialización del cuidado

- Nivel 3: Gestión, proyectos y actuaciones para el cuidado

Entonces en el primer en el primer nivel y como principio rector transversal al POT, se establece la Bogotá región cuidadora, como aquella donde se garantiza la sostenibilidad de la vida, acogiendo y respetando deliberadamente la distribución para la prosperidad colectiva, buscando generar disponibilidad, condiciones de posibilidad y proximidad entre la oferta de los servicios sociales, los soportes urbanísticos con los lugares de vivienda y empleo en la ciudad; proximidad de servicios sociales y de empleo a los lugares de residencia; se describen los actores y los elementos que los conforman; favorecer el acceso en condiciones de igualdad a los diferentes servicios e infraestructuras urbanas y en ese sentido se apuesta por una ciudad cuidadora; la segunda gran intención es convertir al Distrito en un escenario más seguro para las mujeres y minimizar sus riesgos frente a las violencias

dados en la configuración espacial del territorio; y una tercera intención está en mejorar los usos del tiempo mediante la movilidad peatonal y en bicicleta y un eficiente y amable transporte público intermodal; en ese sentido se está desarrollando esa articulación que existe entre los grandes lineamientos del ordenamiento territorial, que tiene que ver con la generación de ambientes saludables, de un hábitat y entorno cotidiano, con la seguridad humana y con el abastecimiento de la primera necesidad, cómo se articula con los sistemas funcionales, con las directrices de los sistemas funcionales que se van a volver normas urbanísticas, y qué tiene que ver entonces con el sistema de movilidad poligonal, con el sistema de espacio público accesible, con los sistemas de equipamientos de proximidad y con los sistemas de servicios públicos. Desde los grandes lineamientos del territorio se está encontrando que desde la territorialización del cuidado, se busca que se den condiciones de un confort climático de sostenibilidad y de espacios descontaminados en la ciudad y en los entornos desde el hábitat y el entorno cotidiano, desde los entornos residenciales promover espacios colaborativos y generar condiciones de abastecimiento de alimentos de primera necesidad que tiene que ver con el desarrollo y con la posibilidad de desarrollo de huertas comunitarias, de mercados campesinos, incluso servicios que no representan equipamientos, pero que tienen que ver con abastecimiento, como la facilidad para generar tiendas y farmacias.

Se define el tema de la movilidad poligonal, asociado a corredores verdes, calles completas, redes peatonales, ciclorrutas, desarrollo DOT y transporte zonal articulado con transporte masivo.

Sobre el espacio público en función del sistema de Cuidado como tal, se reconoce un espacio público democrático diverso y accesible donde haya más condiciones para la caminabilidad y la vitalidad urbana, el diseño y la construcción con acceso universal, la adaptación y reconfiguración de los perfiles viales existentes respetando las prioridades de la pirámide de movilidad es decir, priorizando la movilidad peatonal, el transporte no motorizado sobre los otros tipos de transportes, la determinación de mobiliario amable para la ciudadanía, la proximidad de parques y espacios públicos en las condiciones y dimensiones requeridos, el incremento del espacio público de circulación y de permanencia, la cualificación de espacios públicos existentes y la articulación y aplicabilidad de los instrumentos de sostenibilidad para generar una mayor apropiación, uso, goce y disfrute de ese espacio público, y lograr que esos instrumentos lleguen en función no solamente de las zonas productivas de la ciudad, sino también al generar empleo en los distritos, también se puedan tener instrumentos de aprovechamiento del espacio público cerca a los hogares, y que vinculen a la ciudadanía en general frente a ese uso goce y disfrute.

Se definen las normas urbanísticas para facilitar el funcionamiento de la ciudad, y se exponen los equipamientos de proximidad, y de Seguridad y Vitalidad den la calle;

Y por último aspectos transversales que tienen que ver con la norma urbana de usos y de edificabilidad y entonces tiene que ver con un aspecto que es muy importante para el cuidado y para el manejo del cuidado en el territorio, que es la generación de seguridad y vitalidad en la calle.

- Promoción y generación de usos en primeros pisos para mayor vitalidad urbana y generación de niveles de la Norma edificabilidad y usos del suelo; iluminación nocturna y la visibilidad que tiene que ver entonces con la instalación de mobiliario y la misma vitalidad urbana al tener población en la calle, al fomentar que no exista vida urbana en la calle y se generen condiciones de vitalidad, se asume que ganamos en percepción de seguridad e incluso también ya en manejo de inseguridad.

- Fomentar la conectividad digital y la captura de datos en los manejos de la seguridad

- Disminución o desincentivos a la localización de cerramientos hacia el espacio público

Manzanas del cuidado que están articuladas por la secretaría distrital de la mujer, por la secretaría de integración social y por la misma secretaría de planeación en el marco del sistema distrital de cuidado.

Se expone el tema de los servicios como contribución al equilibrio territorial, basado en seis conceptos de proximidad:

- Salud

- Educación

- Integración Social

- Cultura

- Espacios para la participación comunal

- Abastecimiento primario de alimentos

Se expone cómo se localiza la población menor de 5 años, los adultos mayores y la población que presenta discapacidad en el territorio, información que se cruza con el análisis de las condiciones de

proximidad de los servicios sociales; ese crucé de la población y de la proximidad de los servicios sociales del cuidado da entonces un cruce bien interesante porque se identifican las zonas de la ciudad donde se presentan menores condiciones de proximidad de esos servicios sociales en relación con la población sujeta de cuidado; entonces a esas zonas donde no se presentan esas condiciones de proximidad las identificamos de dos maneras: en una son las manzanas que están en la en la gráfica del margen izquierdo y en la margen del lado derecho, a esas manzanas se les hizo un análisis de curvas y de metodología Kernel, para identificar unos territorios prioritarios para el cuidado; son sectores donde se pretende priorizar la gestión, pero en ningún momento se busca que sean sectores normativos donde se tengan que localizar equipamientos, sino que es donde buscamos que se favorezcan las acciones públicas en el Distrito Capital.

Se exponen los conceptos de proximidad y con otras variables, amarrado y articulado a la propuesta de modelo ocupación territorial, se generan entonces los distritos como unidades de planeación y de gestión que buscan que buscan favorecer la proximidad y la vitalidad para lograr un equilibrio territorial, y en función del cuidado se mantiene una proximidad de 15 minutos de las personas sujetas del cuidado; entonces ahí encontramos un punto de análisis bien interesante y es que los distritos en sí mismo nacen a partir de considerar velocidades de 20 minutos en transporte en bicicleta, diferenciando cuando el terreno es plano unas velocidades y cuando el terreno sea en ladera otras diferenciadas y otros tiempos de desplazamiento que nos dan 2.5 km en 15 o 20 minutos, pero para efectos del sistema de cuidado, mantenemos dentro de los distritos los territorios prioritarios para el cuidado los cuales habían salido de esos análisis a una velocidad de 15 minutos, razón por la que se cruzan estos dos conceptos, pero lo importante es que se contempla el concepto de proximidad y a partir de ese concepto de proximidad es donde nacen las delimitaciones y las conformaciones de estos distritos urbanos que empiezan a configurarse como unidades de planeación y gestión; se exponen los análisis de proximidad, estableciendo los siguientes ítems:

- Acceso a Parques

- Inseguridad

- Cercanía a Equipamientos

- Movilidad en bici

- Movilidad a pie

- Abastecimiento de primera necesidad

Indicadores que se manejaron para determinar déficit de suelo deficitario de equipamientos de proximidad, la situación de cada uno de los distritos y cómo se manejaría entonces para efectos del sistema del cuidado esas prioridades en el territorio, para lo cual se genera un semáforo donde los distritos que están en color rojo son los que más déficit de suelo deficitario de equipamientos de proximidad presentan y los distritos verdes donde se acerca a unas condiciones óptimas frente a déficit de suelo deficitario, lo que permite además asociarlo en la siguiente diapositiva con establecimiento también de ese semáforo de esas condiciones de déficit, pero ya por 8 sectores, siendo cultura, salud, educación, abastecimiento de sedes administrativas, de integración social, de seguridad ciudadana y deportivo recreativo, ya no solamente global con los equipamientos de proximidad, sino con análisis de cómo está cada uno de esos sectores, lo que permite entonces valorar las condiciones en las que están estos distritos y tomar decisiones de manera diferenciada en función de cómo está el déficit en cada uno de los territorios.

Se inicia la exposición del Sistema de Equipamientos, señalando algunos principios normativos que permiten articular con la proximidad y segundo que permiten proveer suelo para mitigar el déficit de equipamientos, describiendo las áreas de actividad dotacional, el equipamiento como tal y el servicio social; el sistema de equipamientos el uso dotacional, el equipamiento de servicios sociales en cuanto al uso se define la localización de proyectos de equipamientos, la gestión del suelo y sus condiciones de localización, de acceso, su cubrimiento al déficit y la eficiencia urbanística; se define la volumetría, la facilidad de acceso, la calidad espacial y el confort arquitectónico de esas edificaciones, la mitigación de impactos urbanísticos generados por estos equipamientos y las cargas urbanísticas; en cuanto los servicios sociales, a qué tipo de población están dirigidos, el tipo de servicio requerido en cada uno de los distritos o de los territorios, los estándares, las tipologías, el impacto social, la gestión intersectorial de los proyectos y el seguimiento y la evaluación de estos servicios sociales; en los ámbitos territoriales, a nivel regional rural y en el ámbito urbano se define un ámbito Metropolitano intermedio y un ámbito de proximidad.

La norma reconoce los servicios y aclara los diferentes ámbitos en que están son aplicables estos servicios sociales requieren de un suelo o que también están definidos para reutilizar y aprovechar equipamientos y edificaciones que ya están en desuso o que no están desarrolladas a su máxima capacidad; se tiene la definición de la edificabilidad, las condiciones de mitigación de impactos, el aprovechamiento y la localización de estos servicios sociales; se exponen algunas intenciones con respecto al diagnóstico que se ha hecho de la proximidad y del sistema de equipamientos y algunas decisiones que estamos tomando para la formulación del POT; en primera instancia para articulación en red que conforma un sistema de equipamientos, para ello la decisión es reconocer y analizar equipamientos existentes y generar nuevos de una manera articulada que genere autosuficiencia; la segunda intención es evidenciar la estrecha relación entre el sistema de cuidado, la proximidad y los equipamientos; para ello la decisión es permitir equipamientos de proximidad en todos los tipos de tejidos urbanos, esto con el objeto de garantizar la localización de estos servicios prioritarios en todas estas áreas de proximidad que se han definido en los diferentes distritos; completar la ciudad existente, facilitar el acceso, buscando desincentivar equipamientos estructurantes en áreas caminables desde el sistema de transporte; la flexiblización del uso y facilitar el desarrollo de los proyectos públicos, regular la mezcla de usos y mejorar las condiciones de edificabilidad, simplificar los planes maestros, reformularlos y acotarlos en términos de gestión e interacción de interacción y articulación intersectorial como mecanismos para la articulación; rehabilitación de las edificaciones e incentivar el uso de los bienes de interés cultural y por último regular las condiciones especiales para situaciones de alta relevancia social; para ello se debe limitar la formulación de instrumentos de mitigación, los cuales son complejos que necesitan ser acotados, unificados y definidos para equipamientos generadores de grandes impactos y establecer condiciones de mitigación por condiciones particulares.

Tenemos entonces incentivos para los equipamientos de proximidad haciendo énfasis en una propuesta que permita la ubicación en todas las áreas de actividad del suelo urbano y en estos se incluyen los servicios de atención inmediata, los de abastecimiento, los de atención prioritaria de salud, de educación primaria básica y secundaria, jardines infantiles, comedores comunitarios centros de adulto mayor y espacios de participación comunitaria; y a otra escala los equipamientos estructurantes para favorecer en sus condiciones de cercanía al sistema de transporte y también favoreciendo su ubicación en nodos que den la posibilidad de ser generadores de transformación del entorno, identificables y con una capacidad de intermedia a alta; se describen los incentivos de localización como estrategia para obtener el equilibrio territorial

Se describen las características asociadas ala mitigación de impactos, definiendo las capacidades 1 y 2 según el aforo, se asignan acciones de mitigación y se describen unas situaciones excepcionales; la reformulación de los Planes Parciales tendría como objetivo una estrategia territorial y de gestión del suelo, de conformidad con las demandas sociales de la ciudad;

un aspecto muy importante

Se define la permanencia del uso dotacional, mayores de 2000 m2, con el objeto de poner en valor dichos usos dotacionales.

Se inicia el aparte del análisis de déficit y potenciales, a cargo de la arquitecta Paola Cáceres, quien explica una síntesis del ejercicio y también la justificación de las estrategias de la cuantificación de lo que podría llegar a ser la gestión de suelo y de construcción asociada a equipamientos; el tema de los equipamientos se diferencia de los espacios públicos especialmente en que no hay un estándar adoptado a nivel nacional o distrital que nos diga cuánta debería ser la cantidad de metros cuadrados por habitante que debe tener una persona de los diferentes tipos sociales, así como tampoco los planes maestros vigentes tiene esa definición; la exposición define las prerrogativas, señalando la proximidad, la cobertura y la diversidad

Se conforma un estándar que se ha denominado de metro cuadrado construido que se estima en este momento en 3.17 metros cuadrados por habitante; Bogotá se aproxima a 2.20, con un stock aproximado de 16 millones de metros cuadrados construidos en total, pero hacen falta 7.500.000 m2 cuadrados para poder llegar a alcanzar el déficit del estándar del 3.17; sí tenemos en cuenta el crecimiento poblacional a 2035, esa necesidad se aumentaría a 9.282.640. Se definen las cargas de equipamiento. Se expone el indicador compuesto de proximidad + déficit + diversidad, localización de zonas críticas e identificación de oportunidades y necesidad de generar incentivos, buscando saber que distritos están creciendo más rápido.

Se definen los territorios prioritarios de cuidado, señalando los componentes de la proximidad de servicios sociales asociados al cuidado, así como las estrategia asociada, al mismo

Respecto de los incentivos para la localización hay diferentes estrategias que se están utilizando y estudiando para obtener un equilibrio la primera son las cesiones como la producción equilibrada de la vivienda y los equipamientos mayores y mejores condiciones de edificabilidad reducir las restricciones de localización.

Cuando veamos estas posibilidades y oportunidades de Progreso Nacional para estos servicios

pronto dar paso en este momento estoy tratando de pagar.

Culmina la presentación, tras lo cual toma la palabra el Director de Norma Urbana, quien solicita a los Consejeros, se pronuncien en relación con los aspectos expuestos o en caso de que tengan observaciones o dudas en tal sentido.

***4. Observaciones por parte de los miembros del Consejo***

En este punto se establece que ya participó el representante de los gremios de la construcción, y toma de nuevo la palabra el delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, quien señala que le trabajo desarrollado se ha desarrollado de manera muy juiciosa, la forma en que se identificó el déficit de equipamientos, específicamente en varios sectores de la ciudad, y como se plantea estructurar la ciudad de los 20 minutos, como se propone adecuar las normas para que la construcción de tales equipamientos se pueda hacer de manera mas expedita, y tener mayor cobertura y diversidad en la ciudad, es decir, una forma de reequilibrar en esos sectores en rojo que hay carencia de tales servicios.

Retoma la palabra el delegado de las asociaciones gremiales, quien hace una observación asociada a un estudio que se vió en el Consejo de Infraestructura Cultural, asociado a un inventario de todos los espacios construidos, y el total de metros cuadrados donde se identifican los déficits muy en la línea con lo que se ha expuesto, con el fin de analizar especialmente el sector de la cultura, a lo cual el Director de Norma Urbana señala que se tendrá en cuenta dicha observación por parte del grupo expositor de los temas de hoy (Dirección de Planes Maestros), y el tema será analizado y discutido en el correspondiente taller.

***5. COMPROMISOS:***

Los compromisos adquiridos en el marco de la presente reunión del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, consisten en los siguientes:

* Envío del acta de la sesión del día de hoy para revisión y aprobación de los miembros.
* Se tratará en la próxima reunión el tema de Renovación Urbana y Piezas Rurales
* Envío de las dos presentaciones realizadas el día de hoy, para conocimiento de cada uno de los Consejeros

En este punto se da por terminada la sesión, siendo las 17:12 horas, del día 3 de diciembre de dos mil veinte (2020), y se firma por los que intervienen en ella.

**LILIANA RICARDO BETANCOURT LUIS ANTONIO GUTIÉRREZ CLAVIJO**

**Presidenta CCOT**  **Delegado por parte del IDU**

**RUTH CUBILLOS SALAMANCA ANA MARÍA CADENA TOBÓN**

**Curadora Urbana No.1 Curadora Urbana No.3**

**CATHERINE CELY CORREDOR OSCAR GUILLERMO NIÑO**

**Curadora Urbana No.4 Delegado Alcaldía Mayor de Bogotá**

**GIOVANNI RINCÓN ROMERO DIANA WIESNER CEBALLOS**

**Delegado organizaciones gremiales Representante organizaciones cívicas**

**ALBERTO IVÁN CORREA H.**

**Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos**

Secretaría Técnica

 **ANTONIO EMIRO REY BAQUERO**

 **Director de Norma Urbana**

 **GUSTAVO ANDRÉS UQUILLAS PRIETO**

 **Abogado Dirección de Ambiente y Ruralidad**